

ID DOCUMENTO: C0rs20nky
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para los perfiles de ingreso y captación de estudiantes	PC01 Página 1 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 6 Fecha: diciembre 2023

PC01
PROCEDIMIENTO PARA LOS PERFILES DE INGRESO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Aptdo.	Descripción de la modificación
1	Nov-2011	Todos	Edición inicial. Diseño certificado.
2	Dic-2015	Todos	Edición revisada y actualizada.
3	Ene-2018	Registros	Revisión de registro junto con el diagrama (PM preauditoria)
4	Jun-2022	Todos	Edición revisada y actualizada.
5	Mar-2023	Todos	Edición revisada y actualizada.
6	Dic-2023	Todos	Edición revisada y actualizada

Revisado por	Aprobado por
Servicio de Calidad Docente Servicio competente en materia de Información y Orientación Universitaria	Comité de Calidad de la Universidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ ACERA MANUEL	22-12-2023 08:47:15
NAVAS PÉREZ SARAY	22-12-2023 08:52:13
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	22-12-2023 11:52:52

 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para los perfiles de ingreso y captación de estudiantes	PC01 Página 2 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 6 Fecha: diciembre 2023

FICHA DE PROCESO	
OBJETO	ALCANCE
El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Universidad Rey Juan Carlos revisa, actualiza y mejora los procedimientos relativos a la definición del perfil de ingreso en sus titulaciones, para evaluar si éstos se adecuan a los objetivos del programa formativo, así como establecer el procedimiento de captación de estudiantes.	El presente documento es de aplicación a la información relativa a los perfiles de ingreso de todas las titulaciones ofertadas por los Centros de la Universidad Rey Juan Carlos, así como a los procedimientos de orientación y captación de estudiantes, tanto nacionales como internacionales.
RESPONSABILIDADES	
<u>Máximo:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Vicerrectorado competente en materia de Calidad • Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica • Vicerrectorado competente en materia de Postgrado • Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes 	<u>Puntuales:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Comisiones de Planes de Estudio de los Centros • Juntas de Centro • CGCC y CGCT
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	SALIDAS/RESULTADO DEL PROCESO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Manual del SIGC y Procedimientos. 2. Legislación vigente identificada en el Espacio Madrileño de Educación Superior en la CAM (www.emes.es). 3. RD 822/2021. 4. Normativa interna presente en la web de la Universidad Rey Juan Carlos. 5. Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. 6. Libros Blancos de las titulaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria de actuaciones de orientación y difusión de la oferta educativa. • Encuesta a estudiantes de nuevo ingreso. • Informes Anuales de Seguimiento Interno: Información sobre el perfil de ingreso publicada en la web.
GRUPOS DE INTERÉS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiantes. 2. Personal Docente e Investigador (PDI). 3. Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS). 4. Sociedad en general (empresas, administraciones e instituciones). 	
INDICADORES	

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ ACERA MANUEL	22-12-2023 08:47:15
NAVAS PÉREZ SARAY	22-12-2023 08:52:13
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	22-12-2023 11:52:52



 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para los perfiles de ingreso y captación de estudiantes	PC01 Página 3 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 6 Fecha: diciembre 2023

Anexo A01: Tabla de Indicadores del SIGC			
DEFINICIONES			
Términos: Perfil de Ingreso; Programa de orientación a futuros estudiantes; Perfil de Egreso Definidos en el Anexo A02: Glosario de Términos del SIGC.			
REGISTROS	Responsable	Formato	Tiempo de archivo
Memoria de actuaciones de orientación y difusión de la oferta educativa	Vicerrectorado competente en materia de Estudiantes	Informático	5 años
Perfil de Ingreso definido en la Memoria de verificación de título.	Servicio de Calidad (Vicerrectorado competente en materia de Títulos)	Informático	5 años
Encuesta a estudiantes de nuevo ingreso	Servicio de Calidad (Vicerrectorado competente en materia de Calidad)	Informático	5 años
Informes Anuales de Seguimiento Interno: Información sobre el perfil de ingreso publicada en la web	Servicio de Calidad (Vicerrectorado competente en materia de Calidad)	Informático	5 años

DESARROLLO	
A continuación, se detalla el procedimiento para la definición del perfil de ingreso, la planificación y política de captación de estudiantes y el procedimiento de captación de estudiantes.	
1	<p>Procedimiento para la definición del perfil de ingreso</p> <p>La Comisión de Planes de Estudio de cada Centro, cuando elabora la propuesta de plan de estudios que debe aprobarse por Junta de Centro y Consejo de Gobierno, antes de su envío a la agencia evaluadora para la verificación, estudia la situación actual del sistema universitario, los conocimientos, competencias y habilidades a desarrollar con el título, el entorno educativo, social y profesional para definir el perfil de ingreso.</p> <p>De este modo, la Comisión de Planes de Estudio, deberá definir, en la memoria propuesta para la implantación de cada título, los criterios y procedimientos de selección, admisión y matriculación de los estudiantes de cada título, y la Comisión de Garantía de Calidad del Título de que se trate, encargada del seguimiento de los planes de estudio una vez implantados, informará y en su caso, propondrá, en su Informe Anual de Seguimiento Interno de la Titulación, las modificaciones que estime oportunas.</p> <p>En el caso de los Másteres Universitarios, el responsable de la propuesta del plan de estudios elevará dicha propuesta al Comité de Dirección de la Escuela de Másteres Oficiales para su posterior aprobación por Consejo de Gobierno, antes de su envío a la agencia evaluadora para su verificación. El responsable de la propuesta deberá definir en la memoria los criterios y procedimientos de selección, admisión y matriculación de los estudiantes de cada título. Por otro lado, la Comisión de Garantía de Calidad del Título se encargará del seguimiento del plan de estudios una vez implantado e informará, y en su caso, propondrá, en su Informe Anual de Seguimiento Interno de la Titulación, las modificaciones que estime oportunas.</p> <p>En cuanto al perfil de egreso sería conveniente que se garantizara que el estudiante va a adquirir las competencias y habilidades que se definan en el título que va a cursar.</p>

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ ACERA MANUEL	22-12-2023 08:47:15
NAVAS PÉREZ SARAY	22-12-2023 08:52:13
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	22-12-2023 11:52:52

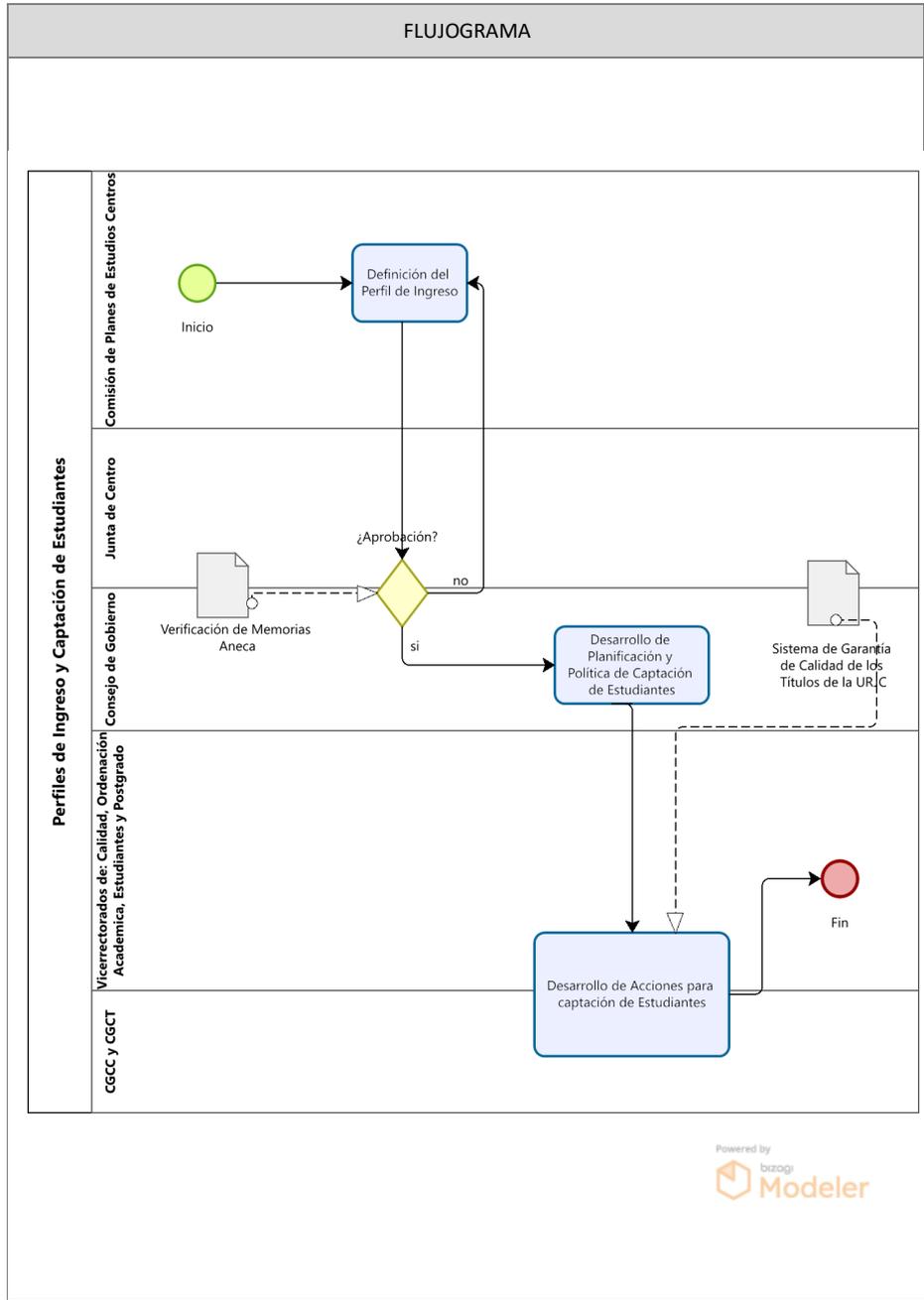


 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para los perfiles de ingreso y captación de estudiantes	PC01 Página 4 de 5
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 6 Fecha: diciembre 2023

2	<p>Planificación y política de captación de estudiantes</p> <p>La Universidad deberá conocer y analizar anualmente los datos de demanda de las titulaciones y utilizarlos en su planificación. Para ello podrá utilizar tanto el Informe Anual de Seguimiento Interno de la titulación como otros informes realizados por la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Educación. El Consejo de Dirección aprobará una estrategia de captación de estudiantes que permita captar estudiantes cualificados tanto desde el punto de vista académico como vocacional. A estos efectos se tendrá en cuenta el informe anual del Programa de Orientación a Futuros Estudiantes y del Servicio de Relaciones Internacionales.</p>
3	<p>Procedimientos de captación de estudiantes</p> <p>Los Vicerrectorados competentes en materia de estudiantes y postgrado establecen anualmente, en colaboración con los Centros, un Programa de Orientación a Futuros Estudiantes y captación de estudiantes, orientado a la difusión de los programas formativos y que se realiza mediante asistencia a colegios e institutos de educación secundaria, y visitas organizadas de éstos a la Universidad.</p> <p>El formulario de inscripción para los centros de educación secundaria está disponible en la página web, de donde los centros de secundaria pueden descargarlo para solicitar las visitas informativas por parte de la universidad.</p> <p>La captación internacional se realiza mediante la asistencia a ferias, a través de agentes (por ejemplo: China e India), o captación directa a través de universidades socias como en el caso de EEUU).</p> <p>Una vez aprobada la información sobre los programas formativos, según el procedimiento pertinente, a través de un trabajo coordinado entre los Centros y el Programa de Orientación a Futuros Estudiantes se difunde la información orientada al estudiante a través de la página web de la Universidad, a través de folletos divulgativos, y de aquellos medios de difusión que se consideren adecuados.</p> <p>Se completa el Plan de orientación y captación de estudiantes nacionales e internacionales a través de distintas acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página web de la Universidad y redes sociales de la Universidad. • Elaboración de folletos informativos y todo tipo de material promocional de difusión de la Oferta de Titulaciones de la URJC en español, inglés y chino. • Difusión de información y atención a centros de educación secundaria (IES, colegios concertados y colegios privados), otros centros formativos y empresas intermediarias de educación superior (Ferias educativas y/o profesionales en centros de educación secundaria, sesiones informativas en centro de educación secundaria, etc) • Jornadas de puertas abiertas y visitas guiadas a los campus. • Participación en ferias educativas nacionales e internacionales de información y orientación. • Jornadas de orientación, tanto para profesionales de la educación (orientación, profesores), como para estudiantes, sobre temas puntuales y actuales de interés (por ejemplo, jornadas sobre acceso a la universidad, EVAU).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ ACERA MANUEL	22-12-2023 08:47:15
NAVAS PÉREZ SARAY	22-12-2023 08:52:13
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	22-12-2023 11:52:52





FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ ACERA MANUEL	22-12-2023 08:47:15
NAVAS PÉREZ SARAY	22-12-2023 08:52:13
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	22-12-2023 11:52:52